

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

4144 Orden FOM/598/2014, de 10 de abril, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Manuel A. Fernández González como Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla, mediante Decreto 80/2014, de 25 de marzo.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 80/2014, de 25 de marzo, de la Junta de Andalucía, por el que se cesa, a petición propia, a don Manuel A. Fernández González como Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

Madrid, 10 de abril de 2014.—La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.